MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.099–2004

Guatemala, 08 de septiembre de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de asignar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, para que pueda dar cumplimiento a lo que establece el Decreto No. 006-2003 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Protección al Consumidor y Usuario", en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 434 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C-O2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
61	Ministerio de Economía	11	11	1,894,657	1,894,657

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia
MISEPRES

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	**1,894,657**	**1,894,657**
Ministerio de Economía	1,894,657	1,894,657
Funcionamiento	1,894,657	1,894,657

Artículo 2o. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,894,657)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

NISF/RFS